

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

El Estado de Situación Financiera que muestra el Tribunal Electoral de Estado de Hidalgo de acuerdo a los lineamientos de Contabilidad Gubernamental y a la CONAC el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican de acuerdo a su disponibilidad al igual que sus obligaciones agrupándolas a su obligación y a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de sus fondos y valores en términos monetarios a la moneda nacional.

El activo circulante está conformado al 31 de Marzo del presente año, parte proporcional para cubrir las necesidades del año entrante.

EFFECTIVO	\$ 1,931,178.39
SUMA	\$1,931,178.39

BIENES MUEBLES

Estos se encuentran en perfecto estado todos y cada uno de ellos.

ACTIVOS INTANGIBLES

Estos se encuentran en perfecto estado todos y cada uno de ellos.

PASIVOS.

PASIVO CIRCULANTE.

La Cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plaza corresponden al mes de Marzo se quedaron provisionados para pagarse en el mes de Abril del año en Curso por un monto de \$144,913.14.

II NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES-

INGRESOS DE GESTIÓN.

Estos son directamente obtenidos de las Participaciones y Transferencias y Subsidios de parte del Gobierno del Estado de Hidalgo \$3,670,285.00

III NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Las modificaciones al patrimonio se realizó por la Donación del Inmueble donde está ubicado actualmente este Tribunal \$821,600.00.

IV NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

Se obtuvo un aprovechamiento de tipo corriente (Multas) estas se obtiene de manera muy esporádica.

V CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos.

b) NOTAS DE MEMORIA

El Estado de Situación Financiera que muestra el Tribunal Electoral de Estado de Hidalgo de acuerdo a los lineamientos de Contabilidad Gubernamental y a la CONAC el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican de acuerdo a su disponibilidad al igual que sus obligaciones agrupándolas a su obligación y a su exigibilidad.

No realizamos ningún tipo de Movimientos en valores de ninguna especie o tipo.

Por lo que no realizamos ningún tipo de registro en:

Valores \$0.00

Emissiones de Obligaciones \$0.00

Avales y Garantías \$0.00

Juicios \$0.00

Contratos para Inversión \$0.00

Bienes concesionados o en comodato \$0.00

No recibimos instrumentos de crédito \$0.00

Ni por tipo de emisión de instrumentos: monto, tasa y vencimiento.

Contratos firmados de construcción por tipo de contrato.

ACTIVO NO CIRCULANTE.

ACTIVO INTANGIBLE

En esta partida 51000 se realizó la adquisición de Software.

Software	\$4,490.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

c) NOTA DE GESTIÓN

INTRODUCCIÓN.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyen en los datos y cifras generadas por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de acuerdo a sus facultades que le confieren el H. Congreso Constitucional del

Estado de Hidalgo, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así como los procedimientos administrativos que aplican.

PANORAMA ECONÓMICO.

El presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es aprobado por el Congreso del Estado. Incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el mismo.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial Estado de Hidalgo fue creado en 1993, adquiere su autonomía como Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en Diciembre de 2014 mediante decreto constitucional, siendo hasta el 1 de Enero de 2016 cuando entra en funciones como ente autónomo con fundamento en el art. 116 y 41 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO.

Con fundamento en el art. 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral se establece que es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es la Impartición de Justicia Electoral. El ejercicio fiscal comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.

Principalmente regido por la siguientes Leyes, Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, Ley Orgánica de Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y Reglamentos respectivos.

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo está obligado a la retención del impuesto sobre el producto del trabajo de acuerdo al art. 110 y 113 de la LISR, así como el entero de del impuesto sobre nómina art. 21 del Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; también está obligado a cumplir los requisitos fiscales del art. 29-A DEL CFF.

La estructura Organizacional del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo está integrada por el Magistrados, Pleno, Presidente y Dirección Administrativa.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada Armonización de la Contabilidad Gubernamental.

La presente información financiera presentada fue elaborada en un sistema de contabilidad tradicional, el cual fue adecuado con el nuevo plan de cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Los cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente.

Reclasificación se revelarán todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios de operación.

Depuración y cancelación de saldos.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Por causa de desmantelamiento de Activo, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Poa la administración de activos, planeación con el objetivo de que este el tribunal electoral del estado de hidalgo los utilice de manera más efectiva.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Análisis del comportamiento de la recaudación al que este tribunal electoral del estado de hidalgo.

INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

Se informará de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses o comisiones.

CLASIFICACIONES OTORGADAS.

Se informará que este tribunal electoral del estado de hidalgo de cualquier transacción realizada, cuando se haya sido objeto a una calificación crediticia.

PROCESO DE MEJORA.

Sobre las principales políticas de control interno.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El tribunal electoral del estado de hidalgo informara el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo al que se informa.

PARTES RELACIONADAS

El tribunal electoral del estado de Hidalgo establecerá por escrito que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.